

San Miguel de Tucumán

**EXP-FBQF-ME-28083/2025****VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Director y Comité Académico de la carrera de Pregrado TECNICATURA LABORATORISTA UNIVERSITARIA EN SALUD eleva propuesta de actualización arancelaria para ser implementados durante el segundo cuatrimestre del ciclo 2025;

**ATENTO:**

A que el tema fue tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y

**CONSIDERANDO:**

Que los montos propuestos son: \$60.000 en concepto de las cuotas de julio a septiembre y \$70.000 en concepto de las cuotas de octubre a diciembre;

Que dicha solicitud de actualización se fundamenta en la necesidad de poder seguir afrontando la autosustentabilidad financiera de la Tecnicatura Laboratorista Universitaria en Salud;

Que también se solicita que los montos se limite al plazo de duración del ciclo lectivo 2025, pasado ese periodo se aplique el monto correspondiente al mes o meses del ciclo lectivo 2026 o posteriores, en el que se efectúen los pagos de los saldos adeudados de 2025 o de años anteriores;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores consejeros presentes

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA****(en Reunión Ordinaria de fecha 19/09/2025)****RESUELVE:**

**Art.1°)-** Acceder a la propuesta solicitada por la Dirección y Comité Académico de la Carrera de Pregrado "TECNICATURA LABORATORISTA UNIVERSITARIA EN SALUD" de esta Facultad, referente a la actualización de los aranceles para dicha carrera, a ser implementados en el segundo semestre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

- Cuota mensual de julio a septiembre: \$ 60.000 (pesos sesenta mil)
- Cuota mensual de octubre a diciembre: \$ 70.000 (pesos setenta mil)

**Art.2°)-** Disponer la actualización del monto de las cuotas adeudadas por los alumnos de acuerdo al monto vigente en el mes en curso en el que se efectúa el pago.



**Art.3°)-** Comuníquese. Resérvese en Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección Económica Financiera de esta Facultad.

FIRMA ELECTRONICA POR: - VICE-DECANA: DRA. MARÍA EUGENIA MÓNACO -  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
ACADÉMICA: SRA. NILDA LEONOR ARDILES

**Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 14891 / 2025**

**Hoja de firmas**